



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
Fecha. 26 de enero de 2026	
Base Legal:	El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto Está Inscrito En El Banco De Proyectos (INVERSION):	SI ___ NO___ NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Los Bienes, Obras O Servicios Están Incluidas En El Plan Anual De Adquisiciones (PAA):	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
El Proyecto Cuenta Con Autorizaciones, Permisos Y Licencias (Si Es Del Caso):	Cual: No Aplica Expedido Por: No Aplica
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015 QUE REEMPLAZA EL ART. 15 DECRETO 1510/2013)	
Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.	
El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia y en virtud de este principio cualquier propósito que pretenda adelantar la Contraloría Departamental del Guainía, deberá estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.	



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

La Contraloría Departamental del Guainía como entidad pública ha buscado proveer y suministrar toda la capacidad logística, operativa y funcional que se requiere para el correcto cumplimiento de su misión, que es: promover, divulgar y actuar como garante de los intereses de la ciudadanía, ejerciendo la veeduría y la participación ciudadana, adicional a ello se requiere del acompañamiento constante en la estructuración y definición de los procesos institucionales que reflejan la operatividad diaria a través de la prestación de servicios para la atención tanto al usuario interno como externo y a la comunidad en general, por esta razón, para la entidad es conveniente la celebración de un contrato de prestación de servicios enmarcado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Que, debido a las diferentes actividades diarias y comunes como lo son las rendiciones de cuenta, cierre fiscal y contable, presentación de impuestos e información exógena, informes solicitados por diferentes entidades, PGA, programación e inicio de auditorías, informes trimestrales, así como las actividades establecidas dentro de la oficina de responsabilidad fiscal, entre otros, y, que para una sola persona ejercer dichas actividades representa una carga laboral extensa, se crea la necesidad de contar con recurso humano adicional como apoyo a la gestión en temas legales entre otros, que cuente con estudios profesionales en derecho con el fin de fortalecer los procesos adelantados y seguir cumpliendo con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Contraloría Departamental del Guainía.

No obstante, la Contraloría no cuenta con el personal suficiente para atender estas expectativas propuestas, considera pertinente vincular por prestación de servicios un profesional en el área del derecho, como apoyo a la gestión en temas legales entre otros, con el fin de fortalecer los procesos adelantados y seguir cumpliendo con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Contraloría Departamental del Guainía.

Ahora bien, cabe resaltar que las Contralorías Departamentales también gozan de autonomía presupuestal, administrativa y contractual, conforme a los mandatos de los artículos 272 de la Constitución y 66 de la Ley 42 de 1993.

El artículo 267 de la constitución política, la cual establece "La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA
- Nit. 892000495-9 -

reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

El Control Fiscal o Control Externo, de acuerdo con el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia de 1991, es una función pública que ejerce la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Por lo cual, el Control Fiscal, hace parte de los mecanismos de responsabilidad que tienen los gobiernos para con sus ciudadanos de rendir cuentas de sus actividades, sobre forma y resultados del uso de los recursos públicos, basados en sus planes y programas para cumplir con los objetivos estatales.

Por tal motivo y teniendo en cuenta la necesidad antes descrita, se considera conveniente y oportuno la celebración de un proceso de selección directa a través de la modalidad de prestación de servicios con objeto de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ANÁLISIS, SUSTANCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONCEPTOS JURÍDICOS, INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD INCLUIDO EL DESPACHO DEL CONTRALOR.”**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental del Guainía elaboro en Plan Anual de Adquisiciones el cual contiene las obras, bienes y servicios que se pretende adquirir durante la vigencia 2026, encontrándose incluido el objeto de este proceso contractual.

Considerando que, con este contrato no se viola el ordenamiento jurídico, no se desmejora el patrimonio económico de la Entidad, nos permitimos pronunciar un concepto favorable, dado su viabilidad, oportunidad y conveniencia para la satisfacción o atención de las necesidades de las diferentes Dependencias de esta Institución, por la sencillez del contrato no se considera que se pueda configurar riesgos previsibles que puedan contribuir a la ruptura del equilibrio económico.

JUSTIFICACIÓN



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA
- Nit. 892000495-9 -

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se determinó que se requiere realizar proceso de selección directa a través de la modalidad de prestación de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ANÁLISIS, SUSTANCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONCEPTOS JURÍDICOS, INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD INCLUIDO EL DESPACHO DEL CONTRALOR.

ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El contrato de prestación de servicios a celebrarse en la Contraloría Departamental del Guainía, se realizará según las características que a continuación se describen:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En cumplimiento al objeto del contrato a suscribir, el contratista se obliga para con la Contraloría Departamental del Guainía a:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Emitir conceptos con base en las normas constitucionales y legales aplicables de manera directa e indirecta a la función fiscal de la contraloría



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

2. apoyar jurídicamente en la proyección de los autos en grado de consulta segunda instancia del despacho del Contralor Departamental del Guainía, de carácter fiscal, administrativo y disciplinario de acuerdo con la competencia de la entidad.
3. En caso de requerirse se deberá constituir en parte civil de los procesos penales que se ventilen por daño patrimonial a las entidades vigiladas por la Contraloría Departamental del Guainía, si a ello diere lugar
4. Apoyar la gestión de proyectar las apelaciones entre otros, que resuelve el despacho en los procesos de responsabilidad fiscal, procesos sancionatorios y jurisdicción coactiva etc.
5. Apoyar jurídicamente y asesorar en los asuntos que sean de competencia de la oficina administrativa y financiera.
6. Emitir conceptos jurídicos para el estudio, revisión y proyección de respuestas a acciones de tutela, derechos de petición, actos administrativos, procesos y demás acciones que requiera la Contraloría Departamental del Guainía.
7. Cuando se considere necesario y previo otorgamiento de poder por parte del contralor, ejercer como apoderado judicial dentro de los procesos en los que la Contraloría Departamental del Guainía funja como demandante o demandado.
8. Desplazarse al municipio de Inírida mínimo una vez al mes, con el objeto de asistir a las reuniones a que sea citado por parte del contralor, a fin de tratar temas jurídicos o cuando se le requiera, y/o con justa causa de manera virtual
9. Las demás actividades asignadas que correspondan a la naturaleza del objeto del contrato y que le sean asignados por quien realice la supervisión.

OBLIGACIONES GENERALES.

El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a realizar la; **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA, EN EL DESARROLLO DE**



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA
- Nit. 892000495-9 -

ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ANÁLISIS, SUSTANCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONCEPTOS JURÍDICOS, INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD INCLUIDO EL DESPACHO DEL CONTRALOR.

- A) Presentar por escrito los informes tanto de actividades como de las contingencias y/o novedades que se presente en el desarrollo del contrato
- B) Acatar las indicaciones que EL CONTRATANTE le señale en cumplimiento del objeto contratado.
- C) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
- D) Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
- E) Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, la CONTRALORIA realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
- F) No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE.
- G) La supervisión por parte de la Contraloría tendrá acceso permanente a la información correspondiente a las actividades a realizar, al Contratista debe proporcionar los medios necesarios para el cumplimiento y ejecución de las actividades.
- H) El contratista utilizará, previa autorización de la Supervisión, el equipo y las herramientas necesarias para el trabajo a ejecutar.
- I) En el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, el contratista deberá dar aviso de tal hecho a la Contraloría y al Interventor, adjuntando las pruebas que tipifiquen el hecho como tal para que la Contraloría considere la posibilidad de exonerarlo. Las causas que lo motivaron y la diligencia con que el contratista actuó ante ellos deberá hacerse hecho constar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que cesen dichas causas, en acta suscritas por el Interventor y el contratista, las cuales requerirán la aprobación del



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

- ordenador del gasto, todas las adiciones ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor deberán ser consignadas en acta.
- J) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a multas y si persiste se declarará la terminación unilateral del contrato.
 - K) EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
 - L) Atender los lineamientos dados por LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA en materia de procesos y procedimientos desarrollados por la entidad.
 - M) Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
 - N) Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio.
 - O) Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato.
 - P) Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos de archivo y correspondencia vigente.
 - Q) Presentar el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
 - R) Reportar a la ARL e Informar a LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

- S) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA o la Administradora de Riesgos Laborales.
- T) Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
- U) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato
- V) Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato o que le asigne la Ley y sus Decretos reglamentarios.

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA.

- a) Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- b) Ejercer la supervisión, control y seguimiento permanente de la ejecución del contrato y del objeto contractual.
- c) Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias y mantener el flujo de información sobre la ejecución del Contrato.
- d) Suministrar al contratista todos aquellos documentos, e información para el desarrollo de la actividad encomendada.
- e) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas de acuerdo con los términos establecidos, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- g) Revisar cada uno de los informes de actividades y facturas o cuentas de cobro presentada por el contratista, en ejecución del presente Contrato.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

h) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA.

La Contraloría Departamental del Guainía requiere contratar; la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ANÁLISIS, SUSTANCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONCEPTOS JURÍDICOS, INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD INCLUIDO EL DESPACHO DEL CONTRALOR.,** con una persona natural que acredite dentro de su hoja de vida estudios profesionales en Derecho y/o afines y postgrado en áreas del derecho, una experiencia profesional superior a 25 meses.

PRODUCTOS A ENTREGAR.

Como resultado de la ejecución del contrato el contratista se obliga a entregar los siguientes productos:

1. Informe de las actividades ejecutadas de acuerdo con el objeto contractual.
2. Dentro del informe registro fotográfico con fecha de la ejecución del contrato.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

- a) Propuesta
- b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
- c) Cámara de comercio (Si es persona jurídica).
- d) Certificado de existencia y representación legal (Si es persona jurídica)
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación. (La Entidad Procederá a realizar la consulta de los antecedentes)
- f) Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. (La Entidad Procederá a realizar la consulta de los antecedentes)



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA
- Nit. 892000495-9 -

- g) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (La Entidad Procederá a realizar la consulta de los antecedentes)
- h) Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- i) Fotocopia del registro único tributario R.U.T –
- j) Formato único de hoja de vida diligenciado (SIGEP).
- k) Copia Documentos Soporte de Hoja de vida
- l) Formato declaración juramentada de bienes y rentas diligenciado.
- m) Fotocopia de afiliación o de pagos de seguridad social.
- n) Fotocopia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- o) Tarjeta profesional- en caso de ser necesario
- p) Certificado de antecedentes de la Entidad Reguladora de la Profesión
- q) Examen Médico ocupacional – Decreto 723 de 2013
- r) Antecedentes delitos sexuales
- s) Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM,
- t) Los demás documentos y/o requisitos de Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

Igualmente, el proponente no deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata la Constitución Política y la Ley lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

ALCANCE DEL OBJETO: ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Códigos UNPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras
---------------	-------------	--	--------------------------------	------------------------	------------------------	----------------------	--------------------------------------	----------------------------------	--



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA
- Nit. 892000495-9 -

80111701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ANÁLISIS, SUSTANCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONCEPTOS JURÍDICOS, INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD INCLUIDO EL DESPACHO DEL CONTRALOR.	ENERO	OCHO (08) MESES	CONTRATACION DIRECTA	INGRESOS DE LIBRE DESTINACION (IVA) TRASFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO	\$42.240.000	\$42.240.000	NO	NO APLICA
----------	---	-------	-----------------	----------------------	---	--------------	--------------	----	-----------

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

<ul style="list-style-type: none"> a) Anticipo b) Pago Anticipado c) Pago parcial d) Pago final e) Pago mensual X f) Otro 	<p>LA CONTRALORÍA, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pesos colombianos así: ocho (08) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.280.000) mes cumplido y/o cumplimiento de las actividades, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, una vez cargado en el Secop II el informe del cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales de parte del contratista.</p> <p>Documentos soporte para el pago: a) Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; este como requisito previo para autorizar los pagos pactados en el contrato.</p>
--	---

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO (Marque con una X)

<ul style="list-style-type: none"> a) Días Hábiles b) Días Calendarios c) Mes X d) Año <p>CONTADOS A PARTIR DEL:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Suscripción del Contrato X b) Entrega del Anticipo 	<p>OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL SECOP II.</p>
--	---



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

c) Acta de Inicio d) Otro		
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Ciudad Oficina Dependencia	Inírida Contraloría Departamental Del Guainía Todas Las Dependencias	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
a) Impuestos Territoriales	Art. 66 estatuto Rentas Municipal	ICA 1%
	Estatuto Rentas Departamental	Estampillas Pro cultura 2% Estampillas Pro Desarrollo 2% Estampillas Pro Fronterizo 4% Estampilla Pro Anciano 4%
b) Impuestos Nacionales	Estatuto tributario	Retefuente, EL ESTABLECIDO POR LEY (SEGÚN EL CASO) Rete IVA, (SI ES RESPONSABLE DE IVA)
INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		
<p>La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por un funcionario de la entidad designado por la Contralora Departamental del Guainía. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.</p> <p>DEPENDENCIA: CONTROL FISCAL FUNCIONARIO RESPONSABLE: CESAR ARRIAGA MOSQUERA</p> <p>La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución a través del subsecretario de despacho de la entidad, quien se obliga a: recibir los informes del presente contrato y procederá con el contratista a preparar las certificaciones respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista. Dichas certificaciones constituyen, en requisito previo para él (los) pagos que deba efectuar EL CONTRATANTE al CONTRATISTA y liquidación, previa la suscripción de la correspondiente acta de recibo final del presente. El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputables en los términos previstos en los artículos 32 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018 y lo reglamentado en la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 que reemplaza el Decreto 1510 de 2013, todas y cada una de las instrucciones</p>		



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

impartidas por la Supervisión deberán constar por escrito y serán dirigidas al CONTRATISTA. El Supervisor se encargará de verificar que las actividades se estén desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas; descritas en el contrato a suscribir, sin que ésta Supervisión releve al contratista de su responsabilidad. De acuerdo con las normas legales vigentes y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 que reemplaza el Decreto 1510 de 2013.

Todas las comunicaciones y directrices destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quienes ejerzan el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato, en este estudio previo y en la ley, para la correcta ejecución de su objeto.

El supervisor y/o interventor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor de un contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo y deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Velar por la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista y en los Estudios Previos.
2. En desarrollo de esta función, deberá presentar mediante escrito las observaciones que estime necesarias para la correcta prestación del servicio.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

3. Verificar la calidad e idoneidad del servicio objeto del contrato.
4. Efectuar los requerimientos necesarios, frente a las omisiones que se presenten relacionadas con los servicios contratados. Lo anterior, con el fin de que se adopten las medidas tendientes a presentar las reclamaciones correspondientes y hacer efectivas las deducciones en los pagos, si fuere el caso.
5. Atender y dar respuesta, por escrito, a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes presentadas por el contratista y respecto de aquellas que no sean de su resorte, dará traslado al competente, adjuntando si es el caso el respectivo concepto.
6. Revisar, informar y conceptuar sobre las solicitudes de prórroga el plazo, suspensión o cualquiera causa, que implique una modificación al presente contrato.
7. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción objeto del presente contrato, para efectos del trámite a las facturas que presente el contratista para su respectivo pago.
8. Ordenar cuando se requiera, la adopción de un plan de contingencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios objeto de este contrato de manera eficiente, eficaz y continua.
9. Adelantar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las labores de vigilancia y control a su cargo, en desarrollo del presente contrato.
10. Velar por que la liquidación del contrato se efectué dentro del término establecido en la cláusula respectiva, para lo cual deberá proceder al diligenciamiento del Acta de Liquidación correspondiente, para la firma de las partes, así mismo, coordinar que esta acta sea publicada.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente estudio previo se considera que para determinar la modalidad contractual que se adoptará para la selección del contratista se debe tener en

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- a) Licitación
- b) Selección Abreviada de Menor Cuantía ó Subasta Inversa
- c) Concurso de Merito



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

consideración lo previsto en el Título I del Decreto 1082 que reemplaza el Decreto 1510 de 2013, que establece las "Modalidades de selección", en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. El Capítulo IV del Decreto 1510 estipula la modalidad de contratación directa.

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9 que reemplaza el Artículo 81. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo se pueden encomendar a determinadas personas naturales, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas logísticas o asistenciales."

De acuerdo con lo anterior, es necesario adelantar un proceso de contratación directa que permita a la Contraloría Departamental del Guainía, obtener el servicio de PRESTACIÓN DE SERVICIOS

d) Contratación Directa X



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA
- Nit. 892000495-9 -

PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ANÁLISIS, SUSTANCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONCEPTOS JURÍDICOS, INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD INCLUIDO EL DESPACHO DEL CONTRALOR..

Al respecto, vale añadir que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 que reemplaza el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013 señala que "*Acto administrativo de justificación de la contratación directa*. La Entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

<p>los estudios y documentos previos. Así las cosas, la modalidad de selección para la prestación de servicios profesional requerido por esta entidad, es la contratación directa en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 que reemplaza el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, ibídem.</p>	
<p>TIPO DE CONTRATO</p>	<p>a) Obra b) Consultoría c) Suministro d) Compraventa e) Interadministrativo f) Arrendamiento g) Comodato h) Transporte i) Prestación de servicios X j) Otro</p>
<p>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO</p>	
<p>De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 que reemplaza el Decreto 1510 de 2013 y la Guía para la elaboración de Estudios del Sector diseñada por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, se anexa al presente estudio previo el análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica; y el análisis de riesgo. Con fundamento a este estudio del sector se puede resumir los aspectos relevantes para establecer el valor del contrato a celebrarse, veamos:</p> <p>A) VALOR HISTÓRICO: Para los estudios del sector se toma como precedente técnico y financiero, la resolución de honorarios de la entidad emitida con base a los profesionales y técnicos en el Departamento y Municipio</p> <p>El valor estimado para esta contratación es la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.280.000.00) por ocho (08) meses, teniendo en cuenta el valor cotizado y el promedio del valor histórico de</p>	



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

contratos celebrados en otras contralorías similares. (Núm. 4º del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 que reemplaza el Decreto 1510 de 2013 (Art. 20).

SOPORTE ECONOMICO.

PLAN DE COMPRAS.

El proceso de selección que se adelantará con el presente estudio previo está incluido en el Plan de Adquisiciones de Bienes y servicios de la vigencia 2026 de la Contraloría Departamental del Guainía; para el cual la entidad dispone de recursos suficientes para cubrir los costos de esta necesidad, amparados en CDP 007 del 26 de enero de 2026 con cargo al rubro: 2.1.2.2.02.008 Servicios Prestados A Las Empresas y Servicios De Producción, del prepuesto de la entidad vigencia fiscal 2026.

Como quiera que para este tipo de contratos son de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, los cuales se fijan en función de la formación académica y experiencia del Contratista; que demuestren poseer idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar, se cuenta con precios de referencia, con listas o tablas que permitan que se fijen honorarios para la realización del contrato, atendiendo las características o calidades intelectuales de cada expositor

Por lo anterior, la entidad solicito cotización a **HENRY ISAAC CHINGATE FIGUEROA**, quien posee la idoneidad y experiencia, y ha desempeñado funciones en este sector, con muy buenos indicadores de desempeño y logros.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Aunque existe una variada oferta de posibles profesionales en derecho, las características requeridas por la Entidad exigen que sus experiencias aporten valiosos conocimientos y permitan satisfacer plenamente la necesidad de esta.

Con base en los factores previamente analizados en el desarrollo del presente estudio la oferta más favorable corresponde a aquella en que la persona natural acredite la idoneidad y cumpla con los requisitos mínimos de estudio y experiencia fijados en este estudio, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

Los resultados no solo en la Contraloría si no en las demás entidades del Estado, han sido favorables, si se tiene en cuenta que los diferentes profesionales contratados, han desarrollado de manera eficiente las actividades y exigencias establecidas en los contratos, demostrando conocimiento, idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar las actividades encomendadas.

El mercado de la prestación de servicios técnicos y profesionales, es muy amplio y abarca prácticamente todas las profesiones y todos los conocimientos técnicos, de manera que prácticamente toda invitación en estos niveles, encuentra bastante eco en el mercado laboral.

Puede ser porque las plantas de personal carecen de los técnicos o profesionales para determinadas labores, puede ser que surjan actividades especializadas o técnicas en determinados periodos del año, o porque la propia competitividad y el mercado requieran de actividades especializadas, que solo las características de un contrato de prestación de servicios profesionales pueden garantizar.

Por lo anterior, y para materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identifica que la determinación del perfil del contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones técnicas y de experiencia lo que le generen la entidad plena confianza y garantía de la excelencia en este tipo de servicios y por ellos se solicitó a **HENRY ISAAC CHINGATE FIGUEROA**, cotización para este servicio.

VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.280.000)**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos en que tenga que incurrir el Contratista para la prestación del servicio requerido, por tanto, la Contraloría no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de estas, ni aplicará fórmula de reajuste.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

FORMA DE PAGO.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

La Contraloría pagará en un pago vencido el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.280.000), para los periodos que no se corresponden a mensualidades completas se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional el valor mensual pactado respectivamente.

Para el pago se requerirá presentación de informe recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la ejecución contractual, presentación de los documentos que acreditan el aporte al sistema de seguridad social conforme al ordenamiento jurídico vigente en la materia.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Presupuesto
CDP 007

Vigencia Fiscal 2026
De Fecha: 26/01/2026

FUENTES DE RECURSOS
Ingresos de Libre Destinación

Apropiación ppal. afectada:

2.1.2.2.02.02.008 Servicios Prestados A Las
Empresas y Servicios De Producción

Proyecto:

No aplica

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la realiza la Contraloría Departamental del Guainía por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, se selecciona a la persona que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada según el caso.

Por lo anterior, la Contraloría debe corroborar y verificar la aptitud, capacidad y habilidad del Contratista, mediante los soportes de experiencia que allegue junto con los documentos soporte de su formación académica, lo cual permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
 - Nit. 892000495-9 -

La Contraloría Departamental del Guainía ha identificado como riesgos previsibles en la ejecución del contrato los siguientes:

En razón a la naturaleza del objeto del contrato, el tiempo de ejecución y el valor, se presenta la siguiente matriz de riesgo.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del área que presenta la necesidad.	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona natural o jurídica seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable	Moderado	Medio	Media
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

FORMA DE MITIGARLO.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATANTE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Oficina administrativa	Desde la presentación de la necesidad	Firma del contrato	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Oficina administrativa	Desde la presentación de la necesidad	Firma del contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del contrato	Hasta su terminación	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	CONTRATANTE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Desde la firma del contrato	Hasta su terminación	A través de la verificación del supervisor, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRATISTA	Desde la necesidad	Hasta su terminación	Permanente consulta actualización normativa.	Permanente

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El presente procedimiento de contratación se encuentra excluido o no está cobijado por los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) que vinculen al Estado Colombiano, de acuerdo con el Manual del TLC adoptado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA
- Nit. 892000495-9 -

Con el presente estudio se demuestra que la Contraloría Departamental del Guainía, requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de contratación directa, ya que se pretende cubrir la necesidad de la entidad, en el cual se deja claridad sobre la viabilidad de llevar a cabo la contratación objeto de este estudio previo.

APROBO:

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ
Contralor Departamental Del Guainía

PROYECTO Y REVISO:

GIOVANNA RIOS PINEDA
Administrativa Y Financiera